



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDOTEMPORALNAVIDEÑO

## PERMISO PROVISIONAL

CLAVE: TEM001087  
 FOLIO TRÁMITE: 711.162  
 NOMBRE: IBARRA GONZALEZ ELIDIA  
 UBICACIÓN: I ISAAC ABELAGA.  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
 CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA  
 GIRO: VARIOS ROPA  
 SUPERFICIE: 5.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 3  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

08-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

MC1478976

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA"**

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:02 a A: 11:00:02 p

VIERNES	SI	DE: 08:00:02 a	A: 11:00:02 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

**"NAVIDEÑO A NUEVA SANTA  
MARIA"**

OBSERVACIONES:  
ART 43 II-A

P. I. B.   
AUTORIZADO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

Anadiran

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos municipales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden triángulos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y privados y a una distancia de 30 mts. de distancia.